

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****68****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento provisión de fondos del Procurador 5192/2012 - 0001 contra don/Dña. JAVIER FERNANDEZ TORRES, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ QUE LO DICTA: D./Dña. ANGEL JOSE LERA CARRASCO

Lugar: Madrid

Fecha: 30 de julio de 2021.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que en el presente procedimiento se acordó el embargo del INMUEBLE vivienda nº 7, bloque superior, piso 5º, del edificio 35 de calle Melquiades Álvarez en Oviedo, portal 3, segundo B, inscrito en el Registro de la Propiedad 4 de Oviedo a nombre de Javier Fernández Torres.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- En virtud de lo acordado por la Audiencia Provincial de Madrid resolviendo los recursos formulados, procede cancelar dicho embargo, una vez se embargue la plaza de garaje y procede modificar el embargo, acordando el embargo del inmueble con referencia catastral 9058501TP6095N0294BM, denominado almacén-estacionamiento en calle Pepe Cosmen es. 1, pl 1, plaza 295 de Oviedo, cuyo titular es JAVIER FERNÁNDEZ TORRES.

PARTE DISPOSITIVA

Vistos los preceptos legales y demás de general y pertinente aplicación.

S.Sº por ante mí el Letrado de la Administración de Justicia, DIJO:

Que, una vez anotado el embargo de la plaza de garaje a que a continuación se hace referencia, debía modificar y modificaba el embargo acordado en el presente procedimiento, dejando sin efecto el embargo respecto al INMUEBLE vivienda nº 7, bloque superior, piso 5º, del edificio 35 de calle Melquiades Álvarez en Oviedo, portal 3, segundo B, inscrito en el Registro de la Propiedad 4 de Oviedo a nombre de Javier Fernández Torres.

Se acuerda el embargo sobre inmueble con referencia catastral 9058501TP6095N0294BM, denominado almacén-estacionamiento en calle Pepe Cosmen es. 1, pl 1, plaza 295 de Oviedo, cuyo titular es JAVIER FERNÁNDEZ TORRES.

Expídase el mandamiento correspondiente al Registro de la propiedad de Oviedo para que se lleve a cabo la anotación de este último.

Contra esta resolución cabe interponer RECURSO DE REFORMA y SUBSIDIARIO DE APELACIÓN dentro de los TRES DÍAS siguientes a su notificación, o bien, RECURSO DE APELACIÓN DIRECTO dentro de los CINCO DÍAS siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación a MÓNICA TORRAS PÉREZ, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 7 de octubre de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/29.226/21)

